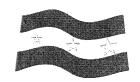


DEPARTAMENTO DEL TOLIMA ALCALDIA MUNICIPAL DE SUAREZ



NIT. 890,700,978-0

Cod. 100 – Oficio Nº 240 Suarez Tolima: Marzo 03 de 2015.

Señora:

GILDA MORA MESA

Vía Puerto de la Salada Suarez Tolima

Mail: Gilda@gildamora.com

Cel. 3133674196 E. S. M.

Ref.: Traslado Solicitud de Medidas Cautelares.

Respetada señora,

Le comunico que previa a tomar una decisión de fondo de parte de la Administración Municipal la cual lidero, por medio del presente y con mi acostumbrado respeto, me permito manifestarle que he ordenado correrle traslado de la solicitud de medida cautelar hecha por usted, al Instituto Colombiano de Antropología e Historia con cede en la ciudad de Bogotá, a fin se sirvan enviar un experto en la materia, para así establecer si dicho depósito de arenas auríferas del tiempo de la conquista mencionado por usted merece ser objeto de una medida cautelar.

Lo anterior de conformidad a los establecido en la ley 1185 de marzo 12 de 2008, Decreto 763 de marzo 10 de 2001 y Ley 397 de agosto 07 de 1997.

Lo anterior para su conocimiento y demás fines que usted estime pertinentes.

Cordialmente:

RAUL SUAREZ BARRERO

Alcalde Municipal Suarez Tolima